



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANTA FE, 10 de noviembre de 2022.

A la señora
Presidente de la Cámara de Senadores
Dra. Alejandra Silvana RODENAS
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a la señora Presidente llevando a su conocimiento que esta Cámara en sesión de la fecha, ha sancionado el Proyecto de Ley cuyo texto se acompaña.

Salúdole muy atentamente.

Ref.: Expte. N° 45176 CD - Proyecto de Ley: por el cual se solicita a la Administración Provincial de Impuestos la revisión y consecuente condonación de deuda si existiera, sobre impuesto inmobiliario, contraída por la Sociedad Española de Socorros Mutuos de la ciudad de Firmat, sobre dos inmuebles de su propiedad al incurrir en error involuntario.



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

**CONDONACIÓN DEUDA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS
MUTUOS DE FIRMAT**

ARTÍCULO 1.-Condónase la deuda que la Sociedad Española de Socorros Mutuos de la ciudad de Firmat, mantiene con la Administración Provincial de Impuestos en concepto de Impuesto Inmobiliario - Partidas 17-06-00-367068/0001-1 y 17-06-00-367069/0000-1, de los inmuebles ubicados en las calles Buenos Aires 863 y Sarmiento S/N respectivamente, de la ciudad de Firmat, Departamento General López.

ARTÍCULO 2.-El Poder Ejecutivo procederá a suspender y/o desistir de los juicios y/o medidas cautelares que se hubieren iniciado contra la institución con motivo de la deuda referida en el artículo 1, notificando a los profesionales actuantes.

ARTÍCULO 3.-Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 10 de noviembre de 2022.